

Ref. Expte N° 0037481/2016

CÓRDOBA, 10 2 JUN 2017

VISTO:

La necesidad de liquidar por planilla complementaria la remuneración por tareas docentes desarrolladas en el área de Posgrado de la Facultad de Cs de la Comunicación y anexas a sus funciones. Realizadas en el marco de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, módulo de Comprensión y Producción de Textos multimediales, dictado en la Facultad de Lenguas de la UNC.

Y CONSIDERANDO: Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de fondos suficientes en Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación para hacer frente a las mencionadas erogaciones.

**POR ELLO,
LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer que por intermedio del Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, se proceda a abonar los siguientes montos brutos, como complemento docente, correspondientes a los períodos que se detallan a continuación:


LEGAJO	APELLIDO/NOMBRE	FUENTE	PERIODO	IMPORTE BRUTO
41048	ARDINI, Claudia Gabriela	12	Jun - 2017	\$ 3.000

Artículo 2°: Las erogaciones dispuestas en el artículo 1° deberán afrontarse con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios - Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3°: Protocolícese. Dese a conocer. Notifíquese a los interesados. Pase a la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

3 8 7


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA